

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

OFICIO N° 23– 2025 /DREP/DUGEL/I.E.P N° 70316

SEÑORA : DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – ILAVE

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO

ASUNTO : INFORMO POSESIÓN DE CARGO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS Y REASIGNADOS

FECHA : 14 de marzo 2025

---

Con singular afecto me dirijo a Usted, con la finalidad de expresarle un saludo cordial a nombre de la I.E.P N° 70316 “Sagrado Corazón de Jesús”, y por medio del presente poner de conocimiento que se dio posesión de cargo a los docentes que presentaron el 03 de marzo con sus actas de adjudicación, para ello se anexa lo siguiente:

- Posesión de cargo en el libro de acta de la Institución Educativa.
- Acta de adjudicación emitida por la UGEL EL COLLAO.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones de estima y referencia personal.

Atentamente



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN  
EL COLLAO

*Olinda Onque Choque*  
Olinda Onque Choque  
DIRECTORA

## Acta de Posesión Cargo de Docentes. 2025

En la Dirección de la Institución Educativa - Primaria N° 70316 "Sagrado Corazón de Jesús" del distrito de Ilave perteneciente a la UGEL el Collao. Siendo las 8:30 am del día 03 de marzo del 2025, se presentaron a este despacho los docentes contratados con la finalidad de tomar posesión de cargo como docente de aula en el nivel de Educación Primaria de la presente Institución Educativa ya mencionada.

Se hizo entrega a cada docente un acta individual a cada uno, dándole su posesión de cargo con sus datos individuales de cada docente.

Los docentes que se presentaron y están presentes en este acto son:

- Rivera Mendoza Lina - Por reasignación
- Galvez Huanca, Juan Nestor - Contratado
- Flores Pacotrona, Augusto - Contratado
- Maguero Maion Nury - Contratado
- Vizcaino Huancapaca - Agustín - Contratado
- Caxi Atencio Keith Anthya - Contratado
- Moyta Quenta Lised Rosabina - Contratado
- Castro Machaca Lizando - Contratado



- Entregado sus actas individuales a cada docente se cerra y se da por concluido dicha acta a horas 9:30 am y pasan a firmar los presentes.



*Chela Choque Choque*  
DIRECTORA



*Prof. Concepción J. Apaza Nina*  
SUB DIRECTORA

*[Signature]*  
42621445  
4<sup>ta</sup> F

*[Signature]*  
CONET

*[Signature]*  
02034494

*[Signature]*  
40134102  
6<sup>ta</sup> B'

*[Signature]*  
40779743

*[Signature]*  
43310801

*[Signature]*  
43557968

*[Signature]*  
42366987

*[Signature]*  
41787304

*[Signature]*  
40615139  
2<sup>da</sup> A

*[Signature]*  
18251101

*[Signature]*  
40 C.

*[Signature]*  
3<sup>ra</sup> C.

*[Signature]*  
01784862

*[Signature]*  
10'



001293

# Resolución Directoral N° -2024

ILAVE, 17 JUL 2024

Visto, el Expediente N° 9511, Acta de Adjudicación para Personal Docente 2024, sobre Reasignación Etapa Regional por INTERÉS PERSONAL;

## CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local, garantizar el desplazamiento del personal Docente a través del proceso de reasignación, para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas en las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, regulando deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 67 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece: "la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, bajo responsabilidad administrativa. El reglamento de la presente Ley establece los criterios y condiciones para la reasignación";

Que, el numeral 154.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante D.S N° 004-2013-ED, establece que el MINEDU establecerá los lineamientos y procedimientos del proceso de reasignación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, de fecha 20 de abril del 2022, modificada por Resolución Viceministerial N°058-2023-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada: "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"; norma que deroga la Resolución Viceministerial N°245-2019-MINEDU modificada por la Resolución Viceministerial N°212-2021-MINEDU;

Que, el numeral 2.7 del mencionado documento normativo precisa el ámbito de aplicación, en ella comprende a los profesores de las áreas de desempeño laboral: a) Gestión Pedagógica y b) Gestión Institucional. Asimismo, se precisa en el numeral 5.2 las causales de reasignación siendo que en los meses de mayo a julio se ejecuta la reasignación por razones de unidad familiar e interés personal, conteniendo estas dos (2) causales dos etapas: regional y la interregional;

Que, estando a lo ejecutado e informado por el Comité de Reasignación de Personal Docente, y visado por las Jefaturas y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local ; y

Que, de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REASIGNAR, a partir del primero de marzo del 2025, a LINA RIVERA MENDOZA, con DNI N° 43557968 en el cargo de PROFESOR, con SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL y con Jornada Laboral de 30 Hrs. PEDAGÓGICA, a quien se le ha consignado en la evaluación de su expediente , el siguiente puntaje:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA MAGISTERIAL	LABOR EN ZONA RURAL, FRONTERA O VRAEM	TIEMPO DE SERVICIOS	PUNTAJE TOTAL
Puntaje Obtenido	12.00	10.60	5.00	27.60

**PLAZA DE ORIGEN :**

CODIGO DE PLAZA : 111451361104  
NIVEL EDUCATIVO : Primaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : 70635 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ  
UGEL : UGEL CHUCUITO

**PLAZA DE DESTINO :**

CODIGO DE PLAZA : 1151713916N5  
NIVEL EDUCATIVO : Primaria  
AREA CURRIC./ ESPEC. : -  
INSTITUCION EDUCATIVA : 70316 SAGRADO CORAZON DE JESUS  
MOTIVO DE VACANTE : POR REASIGNACIÓN : LUPE LUCILA NEYRA RAMOS  
A LA UGEL PUNO DE PUNO SEGÚN R.M. 042-2022-MINEDU

ARTÍCULO SEGUNDO: AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos .

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

*Regístrese y Comuníquese;*

**FIRMADO ORIGINAL**

NORKA BELINDA CCORI TORO  
DIRECTOR  
UGEL EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CORRESPONDIENTES

*[Firma]*  
Luzmila María Montero  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
UGEL EL COLLAO

NBCT/DUGELEC  
FCHS/JAGA  
PCHC/JAGI  
HMC/Abog. I  
Aplicativo Reasignaciones-2024



## Resolución Directoral N° 001181 -2024

ILAVE, 25 JUN 2024



Visto, el Expediente N° 9262-2024, Acta de Adjudicación para Personal Docente 2024, sobre Reasignación, Etapa Regional por UNIDAD FAMILIAR;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local, garantizar el desplazamiento del personal Docente a través del proceso de reasignación, para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas en las instancias de gestión educativa descentralizada;



Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico, productiva y en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, regulando deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 67 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece: "la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, bajo responsabilidad administrativa. El reglamento de la presente Ley establece los criterios y condiciones para la reasignación";

Que, el numeral 154.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED, establece que el MINEDU establecerá los lineamientos y procedimientos del proceso de reasignación;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, de fecha 20 de abril del 2022, modificada por Resolución Viceministerial N°058-2023-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada: "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"; norma que deroga la Resolución Viceministerial N°245-2019-MINEDU modificada por la Resolución Viceministerial N°212-2021-MINEDU;

Que, el numeral 2.7 del mencionado documento normativo precisa el ámbito de aplicación, en ella comprende a los profesores de las áreas de desempeño laboral: a) Gestión Pedagógica y b) Gestión Institucional. Asimismo, se precisa en el numeral 5.2 las causales de reasignación siendo que en los meses de mayo a julio se ejecuta la reasignación por razones de unidad familiar e interés personal, conteniendo estas dos (2) causales dos etapas: regional y la interregional;

Que, estando a lo ejecutado e informado por el Comité de Reasignación de Personal Docente, y visado por las Jefaturas y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local; y

Que, de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo: N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: REASIGNAR**, a partir del primero de marzo del 2025, a **LIZANDRO CASTRO MACHACA**, con DNI N° 01316290 en el cargo de **PROFESOR**, con **TERCERA ESCALA MAGISTERIAL** y con Jornada Laboral de 30 Hrs. **PEDAGÓGICA**, a quien se le ha consignado en la evaluación de su expediente, el siguiente puntaje:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA MAGISTERIAL	LABOR EN ZONA RURAL, FRONTERA O VRAEM	TIEMPO DE SERVICIOS	PUNTAJE TOTAL
Puntaje Obtenido	14.00	32.90	25.00	71.90

**PLAZA DE ORIGEN :**

CODIGO DE PLAZA : 1120813117N2  
 NIVEL EDUCATIVO : Primaria  
 INSTITUCION EDUCATIVA: 70738 PERU - BIRF  
 UGEL : UGEL EL COLLAO

**PLAZA DE DESTINO :**

CODIGO DE PLAZA : 1179713717N3  
 NIVEL EDUCATIVO : Primaria  
 AREA CURRIC./ ESPEC. : -  
 INSTITUCION EDUCATIVA: 70316 SAGRADO CORAZON DE JESUS  
 MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO

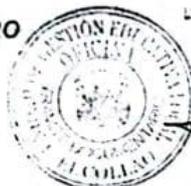
**ARTÍCULO SEGUNDO: AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a las partes interesadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

*Regístrese y Comuníquese;*

**FIRMADO ORIGINAL**

**NORKA-BELINDA CCORI TORO**  
DIRECTOR  
UGEL EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

*[Handwritten signature]*

TECNICO ADMINISTRATIVO  
UGEL EL COLLAO

NBCT/UGLEEC  
EVALUACION  
FMC/309  
Aplicativo Reasignaciones - 2024



PERU

Ministerio de Educación

ANEXO 07

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con los resultados obtenidos en el PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN Docente, se adjudica a:

#### 1.1. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno	:	GALVEZ
Apellido Materno	:	HUANCA
Nombres	:	JUAN NESTOR
DNI	:	02034494
Modalidad de Contratación	:	PRUEBA NACIONAL

#### 1.2. DATOS DE LA VACANTE

CARGO	:	PROFESOR
CODIGO DE PLAZA	:	1151713916N8
VIGENCIA	:	03/03/2025 AL 31/12/2025
MOTIVO DE VACANTE	:	CESE A SOLICITUD DE: HUMALLA HANCCO, YOLANDA, Resolución N° 001202-2024
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	IEP. 70316
NIVEL / CICLO	:	PRIMARIA
MODALIDAD	:	EBR
DISTRITO	:	ILAVE
PROVINCIA	:	ILAVE
UGEL	:	COLLAO
DRE	:	PUNO

  
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
 MARGARITA PINEDA  
 AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
 UGEL EL COLLAO

MIEMBRO

Ilave, 20/02/2024

  
 Abg. Juan Bustos  
 MIEMBRO

  
 MIEMBRO

  
 ABRAHAM ASCUE FORAQUITA  
 ESPECIALISTA CETPRO 44-A-TOE  
 UGEL EL COLLAO

- 1. No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios.
- 2. No considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial
- 3. Para el caso de las vacantes de HEE EIB
- 4. Para el caso de las vacantes de HEE EIB

ANEXO 7

ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes , se adjudica a:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDO PATERNO : FLORES  
APELLIDO MATERNO : PACOTICONA  
NOMBRES : AUGUSTO  
DNI : 42621445  
MODALIDAD DE CONTRATACION : PRUEBA NACIONAL

1.2. DATOS DE LA VACANTE

CARGO : PROFESOR  
CODIGO DE PLAZA : 1151713926N1  
VIGENCIA : 3/3/2025 al 31/12/2025  
MOTIVO DE VACANCIA : AMPLIACION DE DESIGNACION DE : CUTIPA CRUZ, EDWIN JULIO - Referencia: Ley N° 31695  
INSTITUCION EDUCATIVA : 70316 SAGRADO CORAZON DE JESUS  
AREA CURRIC. / ESPECIALIDAD : PRIMARIA  
NIVEL EDUCATIVO : Primaria  
MODALIDAD EDUCATIVA : EBR  
DISTRITO : ILAVE  
PROVINCIA : EL COLLAO  
UGEL : UGEL El Collao  
DRE / GRE : DRE PUNO

  
PRESIDENTE DE LA COMISION

MIEMBRO



  
MIEMBRO



MIEMBRO  
ABRAHAM ASCUE FORAQUITA  
ESPECIALISTA CETPRO  
UGEL EL COLLAO

No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios.  
No considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial.  
Para el caso de las vacantes de IIEE EIB  
Para el caso de las vacantes de IIEE EIB

ANEXO 7

ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes , se adjudica a:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDO PATERNO : MAQUERA  
 APELLIDO MATERNO : MARON  
 NOMBRES : NURY  
 DNI : 40779743  
 MODALIDAD DE CONTRATACION : PRUEBA NACIONAL

1.2. DATOS DE LA VACANTE

CARGO : PROFESOR  
 CODIGO DE PLAZA : 1154813117N2  
 VIGENCIA : 3/3/2025 al 31/12/2025  
 MOTIVO DE VACANCIA : REASIGNACION POR RACIONALIZACION DE: POMA CISNEROS, HILARIO FLAVIANO, Resolución N° 001571-2017  
 INSTITUCION EDUCATIVA : 70316 SAGRADO CORAZON DE JESUS  
 AREA CURRIC. / ESPECIALIDAD : EDUCACION PRIMARIA  
 NIVEL EDUCATIVO : Primaria  
 MODALIDAD EDUCATIVA : EBR  
 DISTRITO : ILAVE  
 PROVINCIA<sub>2</sub> : EL COLLAO  
 UGEL : UGEL El Collao  
 DRE / GRE : DRE PUNO

  
 PRESIDENTE DE LA COMISION  
 JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA  
 UGEL EL COLLAO

MIEMBRO



  
 MIEMBRO



  
 MIEMBRO  
 ABRAHAM ASCUE FORAQUITA  
 ESPECIALISTA CETPRO-SEA-TOE  
 UGEL EL COLLAO

1. No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios.
2. No considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial.
3. Para el caso de las vacantes de IIEE EIB
4. Para el caso de las vacantes de IIEE EIB



PERÚ

Ministerio de Educación

ANEXO 07

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con los resultados obtenidos en el PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN Docente, se adjudica a:

#### 1.1. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno : VIZCARRA  
 Apellido Materno : HUANCAPAZA  
 Nombres : AGUSTIN  
 DNI : 40174102  
 Modalidad de Contratación : PRUEBA NACIONAL

#### 1.2 DATOS DE LA VACANTE

CARGO : PROFESOR  
 CODIGO DE PLAZA : 1196713447N4  
 VIGENCIA : 03/03/2025 AL 31/12/2025  
 MOTIVO DE VACANTE : AMPLIACION DE DESIGNACION DE : FORAQUITA GUTIERREZ, SONIA LOURDES - Referencia: Ley N° 31695  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IEP. 70316  
 NIVEL / CICLO : PRIMARIA  
 MODALIDAD : EBR  
 DISTRITO : ILAVE  
 PROVINCIA : ILAVE  
 UGEL : COLLAO  
 DRE : PUNO

  
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE BELTRAN PINEDA  
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
 UGEL EL COLLAO

MIEMBRO

Ilave, 20/02/2025  
  
 Abg. Juan Quispe Loayza  
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO  
 UGEL EL COLLAO  
  
 MIEMBRO

  
 ABRAHAM ASCUE FORAQUITA  
 ESPECIALISTA CETPRO-BBA-10E  
 UGEL EL COLLAO

1. No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios
2. No considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial
3. Para el caso de las vacantes de HEE EIB
4. Para el caso de las vacantes de HEE EIB

## ANEXO 7

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

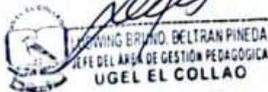
De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes , se adjudica a:

#### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDO PATERNO : CAXI  
APELLIDO MATERNO : ATENCIO  
NOMBRES : KEITH CINTHYA  
DNI : 73770807  
MODALIDAD DE CONTRATACION : PRUEBA NACIONAL

#### 1.2. DATOS DE LA VACANTE

CARGO : PROFESOR  
CODIGO DE PLAZA : 1151713926N7  
VIGENCIA : 3/3/2025 al 31/12/2025  
MOTIVO DE VACANCIA : DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE CARTAGENA CONDORI, ANA BENILDA  
SEGUN R.V.M. N° 166-2022-MINEDU  
INSTITUCION EDUCATIVA : 70316 SAGRADO CORAZON DE JESUS  
AREA CURRIC. / ESPECIALIDAD : EDUCACION PRIMARIA  
NIVEL EDUCATIVO : Primaria  
MODALIDAD EDUCATIVA : EBR  
DISTRITO : ILAVE  
PROVINCIA<sub>2</sub> : EL COLLAO  
UGEL : UGEL El Collao  
DRE / GRE : DRE PUNO



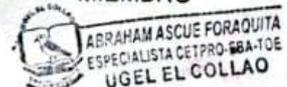
PRESIDENTE DE LA COMISION

MIEMBRO



MIEMBRO

MIEMBRO



1. No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios.
2. No considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial.
3. Para el caso de las vacantes de IIEE EIB
4. Para el caso de las vacantes de IIEE EIB



PERÚ

Ministerio de Educación

ANEXO 07

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con los resultados obtenidos en el PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN Docente, se adjudica a:

#### 1.1. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno : MAYTA  
 Apellido Materno : QUENTA  
 Nombres : LISED ROSABINA  
 DNI : 42366989  
 Modalidad de Contratación : PRUEBA NACIONAL

#### 1.2 DATOS DE LA VACANTE

CARGO : PROFESOR  
 CODIGO DE PLAZA : 1113713217NO  
 VIGENCIA : 03/03/2025 AL 31/12/2025  
 MOTIVO DE VACANTE : REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 00025-2022-DUGELEC  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IEP. 70316  
 NIVEL / CICLO : PRIMARIA  
 MODALIDAD : EBR  
 DISTRITO : ILAVE  
 PROVINCIA : ILAVE  
 UGEL : COLLAO  
 DRE : PUNO

  
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
 JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA  
 UGEL EL COLLAO  
 MIEMBRO

Ilave, 20/07/2025  
  
 Abg. Juan Quispe Lucas  
 ESPECIALISTA CETPRO SBA-TOE  
 UGEL EL COLLAO - N.º 47  
 MIEMBRO  
  
 MIEMBRO  
  
 ABRAHAM ASCUE FORAQUITA  
 ESPECIALISTA CETPRO SBA-TOE  
 UGEL EL COLLAO

- 1 No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios
- 2 No considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial
- 3 Para el caso de las vacantes de IEE EB
- 4 Para el caso de las vacantes de IEE EB